Naciones Unidas A/C.4/64/SR.23

Asamblea General
Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 23ª sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Valladares (Vicepresidente) . . . . . (Honduras)

Sumario

Tema 31 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 32 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-59872 (S)

Se ruega reciclar

En ausencia del Sr. Al-Nasser (Qatar), el Sr. Valladares (Honduras), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 31 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*) (A/64/13 y Add.1, A/64/115, 174, 323 y 324; A/C.4/64/7)

1. **El Sr. Al-Zayani** (Bahrein) expresa el reconocimiento de su delegación a la Comisionada General del Organismo de Socorro y Obras Públicas de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) por la labor que ha realizado y da las gracias a los países que han acogido a los refugiados de Palestina, esto es, Jordania, la República Árabe Siria y el Líbano.

2. Aunque la reforma en curso del OOPS ha conseguido algunos resultados satisfactorios mejorando su eficacia en la prestación de servicios a los refugiados, la situación financiera del Organismo, que la Comisionada General describió como precaria en 2008 y años anteriores, seguirá dificultando el logro de otros avances hasta que se haya financiado en su totalidad el Fondo General, garantizando así la capacidad del Organismo para cumplir su misión. En ese sentido, expresa su reconocimiento por la generosidad de los donantes principales.

3. Del informe de la Comisionada General (A/64/13) se desprende claramente que el Organismo ha realizado grandes esfuerzos para mejorar la calidad de sus servicios a los refugiados palestinos mediante una gestión más sólida de los programas y la racionalización de los servicios de apoyo en el marco del proceso de desarrollo institucional y que ha respondido también a las emergencias que se producen en sus cinco zonas de operaciones. La Comisionada General y el personal directivo del Organismo son dignos de encomio por sus esfuerzos para hacer frente a la crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado, en particular los que tienen por objetivo hacer frente a la malnutrición infantil, el aumento de la pobreza y el desempleo, el deterioro de las condiciones sanitarias, el desplazamiento de palestinos tras la destrucción de sus viviendas, la interrupción de los programas de educación y las crecientes dificultades originadas, desde septiembre de 2000, por el empeoramiento de la situación económica y social.

4. Las iniciativas del Organismo para que todos los palestinos disfruten del más alto nivel posible de desarrollo humano y participen activa y productivamente en la vida social, económica y cultural se ven frenadas por las agresiones continuas de las fuerzas de ocupación israelíes contra el pueblo palestino, las restricciones israelíes a la circulación, la ampliación del muro de separación en la Ribera Occidental y alrededor de Jerusalén, la ampliación de los asentamientos existentes y la construcción de otros nuevos, así como otras restricciones que han fragmentado la Ribera Occidental en cantones aislados entre sí, el bloqueo impuesto a la Franja de Gaza y la destrucción de las instalaciones del Organismo, que habían servido de refugio a los palestinos. Todas esas medidas constituyen violaciones flagrantes de la Convención de 1946 sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

5. En el Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/64/35) se ofrecen numerosos ejemplos de muertes, lesiones y daños a la propiedad como resultado de la acción militar israelí; también se citan otros ejemplos de la agresión israelí en el documento A/64/13 y en el informe de la Comisión de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre determinados incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 19 de enero de 2009 (A/63/855-S/2009/250).

6. El sexagésimo aniversario de la creación del OOPS brinda la oportunidad de reflexionar acerca de la necesidad de resolver las cuestiones relativas a los refugiados palestinos, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948, en particular el párrafo 11, que trata de su derecho a regresar a sus hogares. La cuestión palestina es, en efecto, el aspecto clave del problema general en Oriente Medio.

7. **La Sra. Sobhan** (Bangladesh) señala que su Gobierno ha visto, con gran frustración, cómo las operaciones israelíes violan los derechos básicos de los refugiados palestinos en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, así como la ampliación ilegal de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental y el

Líbano en territorio palestino ilegalmente usurpado. Le preocupan, en particular, la espiral de violencia y persecución, la privación de los derechos y el deterioro de las condiciones humanitarias de los refugiados.

8. La industria de Gaza se encuentra prácticamente paralizada y más del 40% de la población activa está desempleada. Israel debe eliminar todas las restricciones que impiden a los palestinos ganarse el sustento normalmente. Las trabas que afectan también a la libre circulación del personal y los vehículos del Organismo en esa zona y en otras partes del territorio palestino ocupado dificultan seriamente la labor humanitaria del Organismo y han contribuido al deterioro de la situación socioeconómica y las condiciones de vida de los palestinos.

9. Las actividades del Organismo se centran en la creación de nuevos puestos de trabajo. Bangladesh, cuna del microcrédito, observa con satisfacción el éxito del programa de microempresas del OOPS y su amplia aceptación en la región como una importante herramienta para la mitigación de la pobreza y el desarrollo económico. El programa debe concentrarse ahora en el empoderamiento de las mujeres pobres palestinas. Bangladesh está dispuesto a compartir su experiencia en este ámbito para ayudar a adaptar el programa a las necesidades especiales del pueblo palestino y de la región en su conjunto.

10. Los refugiados se encuentran entre los grupos más vulnerables y dependen de la asistencia internacional. La comunidad internacional debe realizar generosas contribuciones para financiar las necesidades del OOPS, que han aumentado, en particular por lo que concierne a los programas de rehabilitación y emergencia en favor de los refugiados de Palestina.

Tema 32 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/64/332, 339, 340 y 354)

11. **El Presidente** señala a la atención los documentos correspondientes al tema 32 del programa e informa al Comité de que todavía no se han publicado dos informes del Secretario General preparados de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 63/97 y 63/98 de la Asamblea General.

12. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka) presenta el informe del Comité Especial (A/64/339) e indica que, una vez más, dado que las autoridades israelíes le han negado el acceso a los territorios ocupados, la Misión del Comité Especial ha tenido que preparar el informe sobre la base de declaraciones directas de testigos a los que se entrevistó en El Cairo, Ammán y Damasco. La Misión ha examinado también una cantidad considerable de pruebas documentales, incluidos mapas y otros tipos de material informativo en formato escrito y electrónico.

13. El deterioro de la situación en Gaza y otros territorios árabes y palestinos bajo ocupación está repercutiendo muy negativamente en las posibilidades de paz y de una solución biestatal. La preocupación más acuciante es el terrible efecto de la ofensiva israelí de finales de diciembre de 2008 y principios de enero de 2009 en la población civil de la Franja de Gaza. El empleo excesivo de la fuerza, en violación del derecho internacional, ha ocasionado la muerte de miles de personas y la destrucción de infraestructuras civiles vitales. Debido a que Israel ha cerrado las fronteras, más de 1 millón de civiles han quedado atrapados. La situación en Gaza sigue siendo inestable, con un comercio ilegal que se realiza a través de túneles subterráneos como único medio para obtener bienes de primera necesidad. La falta de material de construcción y combustible y los prolongados cortes de suministro eléctrico han aumentado el desempleo y la pobreza. La guerra, unida a las consecuencias persistentes de años de aislamiento y el bloqueo económico, ha colapsado casi por completo la economía estructurada en Gaza.

14. Se ha alertado al Comité Especial sobre las condiciones del sector sanitario en particular, cuya situación es crítica a causa de la destrucción de los centros de salud y la ulterior carestía de medicamentos, equipos médicos y, por lo tanto, la imposibilidad de recibir tratamiento. Además, las restricciones en los pasos fronterizos han impedido incluso que los pacientes graves sean trasladados a otros lugares para recibir atención médica.

15. Las continuas actividades de asentamiento y la construcción del muro de separación por Israel constituyen una grave limitación a la libertad de circulación de los ciudadanos palestinos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. Las barreras y otros tipos de control en las carreteras interfieren en la educación y se ha denunciado un número creciente de casos de hostigamiento y humillación a palestinos,

especialmente a mujeres y niñas, en los controles de carretera y durante los registros domiciliarios por razones de seguridad. Ya se han levantado 200 kilómetros del muro ilegal de separación, cuya construcción no responde a consideraciones de seguridad según muchos testigos, tanto israelíes como palestinos; el muro sirve para perpetuar los asentamientos israelíes, afincados en la zona del Estado palestino, y asegurar el control permanente por parte de Israel de zonas de la Ribera Occidental.

16. Los presos palestinos que se encuentran en centros de detención israelíes han sido objeto de tratos degradantes, prácticas de interrogatorio ilegales e incluso tortura, y las órdenes de detención administrativa han permitido a las autoridades israelíes mantener recluidos a los prisioneros sin las debidas garantías procesales. Sin embargo, Israel, como Potencia ocupante, debe cumplir las obligaciones que le imponen el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

17. La permanente imposición ilegal de las leyes, la jurisdicción y la administración israelíes en el Golán sirio ocupado merece la atención inmediata de la comunidad internacional. Existen informes sobre violaciones de los derechos sobre la tierra, asentamientos ilegales, trato discriminatorio en el empleo y falta de oportunidades de trabajo, así como restricciones al comercio, que impiden cualquier desarrollo económico significativo. Se ha informado de que los campos minados todavía representan un peligro para los civiles y que se han producido numerosas bajas. Los prisioneros árabes sirios no reciben un trato conforme con las normas mínimas establecidas. Y los efectos a largo plazo de la fragmentación de las comunidades han dañado el tejido social de los árabes de Siria.

18. El orador examina las recomendaciones específicas que el Comité Especial ha dirigido a la Asamblea General y, por conducto de ella, al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros; al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina. Todas las partes interesadas deben seguir esas recomendaciones y considerarlas su responsabilidad colectiva para aliviar los largos años de sufrimiento de los palestinos y otros habitantes árabes que viven bajo la ocupación, de modo que la paz duradera no sea una ilusión.

19. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora para Palestina) dice que la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, se ha deteriorado en todos los aspectos en el último año. Durante la brutal agresión militar en la Franja de Gaza contra una población civil palestina ya debilitada por las privaciones impuestas por dos años de bloqueo israelí, Israel cometió, según el dictamen de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (informe Goldstone) y otras investigaciones independientes, violaciones graves del derecho internacional humanitario que constituyen crímenes de guerra.

20. En las demás zonas, Israel ha proseguido su colonización ilegal, especialmente en Jerusalén Oriental y sus alrededores, cuyo objetivo es la anexión de facto de más tierras palestinas, modificando así la naturaleza y el estatuto del territorio ocupado. Esa doble política ilegal israelí, junto con la colonización, ha causado devastación socioeconómica, fragmentado el territorio palestino y alimentado ciclos de violencia en los últimos años, obstaculizando los esfuerzos por reanudar el proceso de paz sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de Madrid, la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

21. Las trágicas consecuencias del ataque militar en la Franja de Gaza son harto conocidas. Israel ha decidido deliberadamente no tomar precauciones para proteger a los civiles, en grave violación de sus obligaciones como Potencia ocupante según se desprende del Cuarto Convenio de Ginebra, y emplea sistemáticamente una fuerza excesiva e indiscriminada que no está justificada por necesidades militares, en una escala sin precedentes desde el inicio de la ocupación en 1967. Según las conclusiones del informe Goldstone, el patrón de destrucción equivale a un ataque a los cimientos de la vida civil y constituye un crimen de guerra. Por otra parte, Israel ha obstruido deliberadamente cualquier actividad de reconstrucción con su continua negativa a levantar el bloqueo de Gaza. Se siguen obstaculizando el acceso humanitario, la importación de bienes esenciales y los desplazamientos de los civiles y las exportaciones están totalmente prohibidas. El bloqueo, que ha agravado los ya elevados niveles de pobreza, de modo que al menos 300.000 personas viven ya en la absoluta miseria en Gaza, debe levantarse inmediatamente. En opinión de la Misión de Goldstone, la serie de actos que han privado a los palestinos de la Franja de Gaza de sus medios de subsistencia, empleo, vivienda y agua y

denegado o coartado sus derechos puede considerarse persecución y, por lo tanto, se trata de crímenes de lesa humanidad.

22. Desafortunadamente, la situación en el resto del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigue siendo inestable. En la Ribera Occidental, los casi 11.000 palestinos que actualmente están recluidos en cárceles israelíes —parte de los al menos 700.000 detenidos por Israel desde 1967— han sido arrestados en condiciones degradantes e inhumanas e incluso torturados. La Potencia ocupante debe liberar a todos los prisioneros palestinos.

23. Son igualmente preocupantes los asentamientos que Israel está construyendo en todo el territorio, en grave violación del Cuarto Convenio de Ginebra y su Protocolo I, así como de muchas otras obligaciones jurídicas. La campaña de colonización ilegal es uno de los principales obstáculos para la paz y ha repercutido en todos los aspectos de la vida palestina debido a la infinidad de desalojos, confiscaciones de tierras palestinas y destrucción de bienes, la construcción del muro de separación, la construcción de carreteras de circunvalación solo para israelíes y la creciente violencia de los colonos. La situación se ha agravado en los alrededores de la Jerusalén Oriental ocupada, donde cientos de familias han perdido sus hogares y existe un régimen de permisos y restricciones de circulación que aísla la ciudad de su entorno natural y de la población autóctona. Estas medidas han sido diseñadas para asegurar una mayoría judía y alterar el paisaje demográfico y físico de la ciudad, determinando unilateralmente su destino. Varios palestinos expulsados de Jerusalén Oriental han acompañado a la oradora y estarían agradecidos de poder hablar luego en forma directa con los miembros del Comité.

24. Además, Israel ha seguido imponiendo cientos de puestos de control, muchos de ellos relacionados con los asentamientos y el muro, para restringir la entrada y salida de personas y mercancías de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, como forma de castigo colectivo. Esta política incide negativamente en los derechos a la salud, la educación, el trabajo, la alimentación, la vida familiar, la elección del lugar de residencia y el culto. En su conjunto, las medidas de colonización han socavado gravemente la integridad del territorio palestino ocupado.

25. La colonización y el proceso de paz no pueden coexistir. Como ha establecido la Misión de Investigación de las Naciones Unidas, el fin de la ocupación militar es un requisito necesario para que los palestinos vuelvan a tener una vida digna, así como para el desarrollo y la aplicación de una solución pacífica al conflicto. Israel, sin duda animado por el hecho de que nunca ha sido realmente responsabilizado y castigado por sus transgresiones contra el pueblo palestino, ha cometido crímenes recientes ante los ojos de la comunidad internacional. Sin embargo, está cobrando impulso la necesidad de poner fin al ciclo de impunidad y reclamar justicia para las víctimas. Sólo la conjunción de los esfuerzos de la comunidad internacional y la parte palestina podrá empujar a Israel a cumplir todas sus obligaciones legales y comprometerse con la búsqueda de la paz. Ello crearía las condiciones necesarias para el establecimiento de un Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como capital.

26. **La Sra. Måwe** (Suecia) toma la palabra en nombre de la Unión Europea (UE); los países candidatos: Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación: Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y, además, Armenia, la República de Moldova y Ucrania. Expresa el compromiso de estos países con respecto a una solución global del conflicto árabe-israelí, basada en el derecho internacional, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la hoja de ruta del Cuarteto, los acuerdos alcanzados previamente por las partes, así como la iniciativa de paz árabe. La UE está igualmente a favor de una solución biestatal.

27. Por lo tanto, las continuas actividades de asentamiento, demolición de viviendas y desalojo en los territorios ocupados de la Ribera Occidental siguen causando gran preocupación, en particular con respecto al desarrollo de Jerusalén Oriental, ya que la paz verdadera pasa por la resolución del estatuto de Jerusalén como futura capital de dos Estados. La UE insta, pues, al Gobierno de Israel a que ponga fin de inmediato a las actividades de asentamiento, incluida Jerusalén Oriental, e incluido también lo que se conoce como crecimiento natural, y a que desmantele todos los puestos avanzados que se han instalado desde marzo de 2001. Los asentamientos son ilegales en virtud del

derecho internacional y la UE no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967 que no sea convenido por ambas partes. Recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, la oradora reitera el llamamiento de la UE para que se derribe el muro de separación construido en tierras ocupadas a lo largo de líneas que no corresponden a la demarcación del armisticio de 1949. Insta, además, a que se eliminen progresivamente las restricciones israelíes a la circulación y el acceso, a fin de mejorar las condiciones de vida en la Ribera Occidental y revitalizar la economía palestina.

28. Debe liberarse a un mayor número de prisioneros palestinos, dando prioridad a los menores de edad. La práctica de la detención administrativa por parte de Israel sigue planteando graves problemas de derechos humanos.

29. La UE lamenta profundamente la pérdida de vidas que ocasionó el conflicto en Gaza a principios de año. Concede suma importancia a los Convenios de Ginebra, que constituyen el núcleo del derecho internacional humanitario, y, por lo tanto, exhorta a todas las partes a que pongan coto a la instigación y la violencia contra los civiles. Una solución duradera a la crisis de Gaza sería la plena aplicación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y la apertura inmediata e incondicional de los puntos de paso para permitir el tránsito de la ayuda humanitaria, las mercancías y las personas dentro y fuera de Gaza, con miras a permitir su reconstrucción y recuperación económica.

30. La paz de la región y la creación de un Estado palestino contiguo y viable, que conviva en paz y seguridad con el Estado de Israel, es un interés fundamental para la Unión Europea. Un Estado palestino en el que el pueblo palestino pueda determinar su propio destino es un paso indispensable y urgente hacia un Oriente Medio más estable y pacífico.

31. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba) expresa su alarma por la escalada de la violencia y agresiones sin precedentes en los territorios árabes ocupados, así como su extrema preocupación ante el número cada vez mayor de pobres y personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas. Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional han resultado infructuosos. Las autoridades israelíes, en franco desprecio a las leyes internacionales y con abierto irrespeto a las resoluciones de la comunidad internacional, continúa con sus políticas agresivas. La aplicación de dobles raseros y la amenaza de veto por parte de uno de sus miembros permanentes sobre cualquier proyecto de resolución con el objetivo de alcanzar una solución justa e imparcial han impedido al Consejo de Seguridad abordar con seriedad este tema.

32. Los informes del Secretario General ponen de manifiesto la falta de compromiso y cooperación del Gobierno de Israel, que ni siquiera brinda la información necesaria para que la Asamblea General cumpla su mandato. Cuba expresa su gran preocupación por el constante deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, particularmente como resultado del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por la Potencia ocupante contra la población civil palestina, y debido a sus muchas otras políticas y prácticas ilegales, como las medidas de castigo colectivo contra los palestinos, que violan los derechos del pueblo palestino y empeoran sus condiciones socioeconómicas, resultando en una extrema crisis humanitaria.

33. Cuba condena la prolongada ocupación militar israelí del territorio palestino desde hace más de cuatro décadas y expresa su profunda preocupación por la impunidad con la que prosigue sus acciones militares, en particular después de la agresión militar “Plomo fundido”. Se sigue empleando el armamento más moderno, en un combate desigual contra una población civil que defiende su derecho inalienable a existir como Estado independiente, lo que constituye una flagrante y masiva violación de los derechos humanos del pueblo palestino, incluido el derecho a la vida. Las acciones de Israel suponen un flagrante irrespeto de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y la resolución ES-10/15 (2004) de la Asamblea General.

34. Cuba reafirma su creencia en la invalidez e ilegalidad de todas las acciones de la Potencia ocupante con el fin de alterar el carácter del Golán sirio ocupado e imponer su jurisdicción y administración. Estas acciones constituyen violaciones del derecho internacional, los acuerdos internacionales y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Cuba exige que Israel se retire del Golán sirio ocupado a las fronteras que existían en junio de 1967. El pueblo palestino tiene el derecho inalienable a establecer un Estado independiente y soberano con Jerusalén Oriental como su capital. Cuba exige, pues, la

devolución incondicional por Israel de todos los territorios árabes ocupados. Esta es la única manera de alcanzar una paz justa y duradera.

35. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) dice que, durante más de cuatro décadas, Israel ha estado violando los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados. En Gaza, 1 millón y medio de palestinos vive entre la devastación causada por el ataque israelí más reciente sobre la Franja de Gaza que se zanjó con 1.400 muertos, más de 5.500 heridos, más de 5.000 casas destruidas y alrededor de 20.000 familias palestinas desplazadas. La justificación poco plausible que ofrece Israel del ataque que causó tantas muertes civiles y en el que tantos centros docentes y edificios públicos resultaron bombardeados deliberadamente es la legítima defensa. Así se expresa claramente en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/HRC/12/48).

36. En el informe se llega a la conclusión, en particular, de que los palestinos tienen derecho a resistir la privación por la fuerza de su derecho a la libre determinación y derecho a la vida y de que Israel ha atacado deliberadamente a civiles y bienes de carácter civil. Las operaciones militares israelíes en Gaza sólo pueden entenderse como un aspecto de la política actual de Israel en Gaza y los demás territorios ocupados, que se basa en violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario o las preconiza. A pesar de que Israel afirma que su acción militar responde a la legítima defensa, la Misión ha constatado que la acción estaba dirigida, al menos en parte, a otro objetivo, a saber, los habitantes de Gaza, y que el incumplimiento reiterado de la norma que exige distinguir entre combatientes y civiles no es fruto de errores accidentales, sino de instrucciones dictadas deliberadamente a los militares. Por último, las pruebas reunidas por la Misión han puesto de manifiesto que las fuerzas militares israelíes han adoptado una política deliberada y sistemática de destrucción de la infraestructura, no porque los objetivos constituyan una amenaza militar, sino para hacer más penosa la vida cotidiana de la población civil.

37. Los palestinos que viven en la Ribera Occidental siguen sufriendo la destrucción de sus hogares, la confiscación de sus tierras, la expansión de los asentamientos y la construcción continua del muro de separación, que representa un desafío deliberado a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Prosigue la campaña de judaización de Jerusalén, cuyo fin es alterar las características históricas, étnicas, culturales y religiosas de la ciudad y marginar a la presencia palestina, árabe, islámica y cristiana.

38. El sufrimiento del pueblo palestino no cesará hasta que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades y cese la ocupación israelí de todos los territorios palestinos y árabes, incluido el Golán sirio ocupado. Su delegación apoya la reivindicación del pueblo palestino de establecer su propio Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital.

39. **El Sr. Algahtani** (Emiratos Árabes Unidos) dice que Israel ha tratado de ocultar sus crímenes reiterados en Palestina y en los demás territorios árabes ocupados, en particular impidiendo el acceso de los miembros del Comité Especial a los territorios para cumplir el mandato que se les ha encomendado en virtud de la resolución pertinente de la Asamblea General. Cada año, desde la creación del Comité en 1968, en el transcurso de la verificación de los hechos relativos a la ocupación de Israel y sus violaciones del derecho internacional, incluido el Cuarto Convenio de Ginebra, el Comité Especial ha entrevistado a decenas de testigos y víctimas de Estados vecinos.

40. El informe del Comité Especial (A/64/339) aporta pruebas convincentes de las violaciones diarias de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población de Palestina y el Golán ocupado. La maquinaria de guerra de Israel, equipada con las armas más peligrosas que existen y que están prohibidas a nivel internacional, sigue consolidando la ocupación israelí de territorios palestinos y otros territorios árabes. Israel no se ha contentado con realizar incursiones y ataques militares contra los pueblos y aldeas de Palestina y el Golán ocupado, matando y deteniendo arbitrariamente a civiles, incluidos niños, mujeres e inválidos, destruyendo casas, dañando edificios e infraestructuras públicos, arrancando árboles, arrasando tierras, destruyendo explotaciones agrícolas y bienes de carácter público y privado, saqueando recursos naturales y el patrimonio cultural, violando la libertad de culto y los lugares sagrados, sino que recientemente ha ido aún más lejos. Ha sometido al pueblo palestino a un castigo colectivo, destruyendo infraestructura básica a gran escala, incluidas plantas de suministro eléctrico y fuentes de agua potable en la Franja de Gaza, y ha endurecido el bloqueo, cerrando las entradas a pueblos y aldeas de la Franja de Gaza y otras zonas, impidiendo que la población obtenga

provisiones básicas, como víveres, medicamentos y combustible, así como de material para la reconstrucción tras la destrucción causada por Israel. La economía palestina ha sufrido mucho: el 80% de las familias de Gaza y el 45% de los habitantes de la Ribera Occidental viven por debajo del umbral de pobreza; la tasa de desempleo ha alcanzado casi el 50% y la comunidad palestina, especialmente las madres y los niños, se ve aquejada por problemas de salud, enfermedades, desnutrición y traumas psicológicos. Además, Israel ha atacado la sede de la Misión de las Naciones Unidas en los territorios palestinos, obstaculizando los esfuerzos humanitarios de la Organización de manera radicalmente contraria a la voluntad de la comunidad internacional.

41. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos condena enérgicamente esas violaciones flagrantes de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del derecho internacional humanitario, considerándolas como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, según se confirma en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas, conocido como informe Goldstone (A/HRC/12/48), en el que se pide, en especial, que los órganos competentes de la comunidad internacional ejerzan presión sobre Israel para que cese su agresión y sus incursiones ilegales en los territorios palestinos y la Jerusalén Oriental ocupada, desista de su política de castigo colectivo y su bloqueo de la Franja de Gaza, abra sus fronteras de inmediato a todas las formas de ayuda humanitaria, en particular a los alimentos, las medicinas y la asistencia médica, y que se retire inmediatamente de todos los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967, incluidos Jerusalén Oriental, el Golán sirio ocupado y las zonas ocupadas del Líbano meridional. La Misión de Investigación también ha instado a Israel a cumplir de inmediato todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, en que se pide a Israel que cese la construcción del muro de separación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental.

42. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos pide a la comunidad internacional que, con carácter urgente: tome todas las medidas indicadas en las conclusiones y recomendaciones del informe que figura en el documento A/64/339, incluida la imposición de sanciones a Israel si no acata plenamente todas las resoluciones de las Naciones Unidas; pida a Israel que permita el acceso de los miembros del Comité Especial a los territorios ocupados a fin de cumplir su mandato; y exija al Gobierno de Israel que pague una indemnización adecuada por los daños infligidos a los palestinos y la población del Golán sirio ocupado.

43. Su Gobierno pide también a la comunidad internacional, y sobre todo a las Naciones Unidas, que proteja a los palestinos y la población del Golán sirio ocupado de las prácticas de Israel durante su brutal ocupación. Confía en que la Asamblea General refuerce el mandato del Comité Especial para garantizar la cobertura integral de las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados palestinos y árabes con el fin de alertar a la opinión pública mundial de los peligros y alcanzar una solución justa y duradera para la cuestión palestina y la situación en el Oriente Medio.

44. **El Sr. Berrah** (Argelia) dice que su delegación desea señalar en especial lo que se ha convertido en una desafortunada tradición en la Secretaría, a saber, la demora en la publicación, año tras año y sin explicaciones razonables, del informe sobre el tema del programa que se está examinando, lo que inevitablemente obliga al aplazamiento de las deliberaciones.

45. La situación en el Oriente Medio se agrava cada día debido a la política de Israel de agresión e intimidación contra el pueblo palestino y los Estados de la región. El Oriente Medio ha pasado de ser una tierra de tolerancia y convivencia pacífica de diversas religiones y civilizaciones al escenario de un conflicto que no conoce barreras geográficas, debido a un régimen cuyo recurso sistemático al terror, la violencia y los complejos planes para la anexión han institucionalizado la agresión que caracteriza todas sus relaciones con los Estados de la región.

46. La represión de la población palestina se ha agravado y la anexión sistemática de tierras, la judaización y la eliminación de los palestinos están al orden del día. Al no haber podido quebrantar la voluntad de resistir del pueblo palestino, Israel está llevando a cabo una verdadera campaña de genocidio, como demuestra el reciente ataque en Gaza. Los indiscutibles actos de agresión, que describe en detalle la Observadora para Palestina y se exponen en el informe del Comité Especial (A/64/339), tienen

consecuencias manifiestas para cualquier proceso de paz. Sin embargo, Israel sigue manteniendo una actitud de arrogancia y desafío.

47. Al-Haram al-Sharif, un lugar sagrado para los musulmanes cuyo destino está indisolublemente unido al conflicto israelo-palestino, ha sido objeto de nuevos ataques irreligiosos por parte de Israel y la base para la expropiación y expulsión continuas de los habitantes ancestrales de Al-Quds, en un intento injustificable de judaizarla, a pesar de su historia y en contra de todas las normas jurídicas, añadiendo un paso más en la escalada de provocaciones —lo cual ha condenado enérgicamente la Organización de la Conferencia Islámica— y desafiando, una vez más, la autoridad del Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional.

48. El pueblo y Gobierno de Argelia están profundamente consternados por esas graves violaciones. Rechazan cualquier medida que socave la soberanía de Palestina sobre Al-Quds al-Sharif y condenan las violaciones perpetradas por Israel, así como todos los actos encaminados a alterar la demografía y la geografía de la Ciudad Santa. Alentado por su impunidad, Israel sigue empleando sistemáticamente la fuerza para imponer su voluntad a los pueblos árabes de la región y, seguro de su apoyo y en el conocimiento de que cualquier decisión de carácter político de las Naciones Unidas sería bloqueada, sigue usurpando tierras árabes, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Tal es la situación que prevalece en el sur del Líbano y el Golán sirio donde, haciendo caso omiso de las resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad, la ocupación israelí es cada vez más intolerable y, pese a que todos son Estados soberanos, se siguen atacando la identidad y la condición de árabe de una parte de su población.

49. El único camino para la protección del carácter sagrado de los lugares de culto de Al-Quds y el advenimiento de la paz en la región es la evacuación total de todos los territorios árabes ocupados y la restitución al pueblo palestino de sus derechos legítimos e inalienables, incluido el derecho a construir su Estado libre y soberano en su tierra natal, con Al-Quds al-Sharif como su capital. Argelia está firmemente vinculada a los palestinos y continuará apoyando plenamente su heroica lucha hasta que sus derechos nacionales legítimos sean restaurados de una vez por todas.

50. **El Sr. Mbaye** (Senegal) expresa el pleno apoyo de su delegación a las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial y dice que la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado se ha visto agravada por la Operación Plomo Fundido. La intensificación por la Potencia ocupante de sus controles fronterizos y las restricciones a la importación de alimentos ha reducido las exportaciones por debajo del mínimo esencial. Todavía no ha comenzado la reconstrucción en Gaza, lo que podría transformar una situación difícil en un desastre humanitario sin precedentes si no se resuelve de inmediato. La continua expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental, la construcción de cientos de viviendas, la aprobación constante de Israel de proyectos similares y la imposición de sus leyes y su administración en el Golán sirio ocupado incide negativamente en los derechos humanos y las libertades fundamentales de su pueblo, incluidos los jóvenes, los ancianos y las familias.

51. Pese a la falta de cooperación del ocupante israelí, el Comité Especial ha reunido suficientes pruebas de su denegación de diversos derechos al pueblo palestino y otros habitantes árabes bajo ocupación, lo cual constituye, en sí, una violación de los derechos humanos. El orador insta a las Naciones Unidas a que adopten las medidas necesarias para obligar a Israel a cumplir escrupulosamente los principios del derecho internacional e invita al Estado de Israel a mirar su propia historia de sufrimiento y encontrar la voluntad para poner fin a los sufrimientos infligidos a diario a la población de los territorios ocupados, con miras a reanudar las negociaciones y permitir que el Comité Especial visite los territorios ocupados para cumplir mejor su mandato.

52. En conclusión, insta a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros, a que se aseguren de la eficaz aplicación de las recomendaciones del Comité Especial con el fin de promover y proteger los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.

53. **El Sr. Sangqu** (Sudáfrica), reiterando el pleno apoyo de su delegación a la labor del Comité, indica que el informe corrobora, una vez más, la intensificación de las prácticas ilegales de Israel

relacionadas con el desastre militar, socioeconómico y humanitario en los territorios árabes ocupados.

54. Sudáfrica condena los actos de agresión y las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en la Franja de Gaza. Si bien la incursión militar ha terminado, no deben olvidarse sus consecuencias para la población de Gaza. Pese a que Israel tiene la plena responsabilidad de indemnizar al pueblo palestino por sus actos, la comunidad internacional debe asumir también el liderazgo en los esfuerzos de reconstrucción de Gaza. Por lo tanto, insta a la Comisión a que subraye la importancia de la reciente Conferencia de Sharm el-Sheikh sobre el apoyo a la economía palestina y la reconstrucción de Gaza e insta nuevamente a Israel a levantar el asedio de la Franja de Gaza para que puedan llegar a la zona la ayuda y los suministros humanitarios.

55. El orador reitera la convicción de su delegación de que la plena aplicación del informe del Comité Especial, con arreglo al informe de la Junta de Investigación de las Naciones Unidas y el informe Goldstone, contribuiría en gran medida a la rendición de cuentas. Reiterando la condena de Sudáfrica de la continuación del bloqueo, la construcción del muro de separación y la expansión de los asentamientos israelíes, pide de nuevo a Israel que cese la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y la demolición de viviendas palestinas en esa zona y en Jerusalén Oriental, que están causando estragos en las estructuras sociales y económicas de la Ribera Occidental y Gaza, aumentando el desempleo, la pobreza y la dependencia de la asistencia humanitaria e incidiendo directamente en el goce de los derechos económicos y sociales.

56. La coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos es posible si se basa en una solución biestatal con las fronteras anteriores a 1967 y Jerusalén Oriental como capital de Palestina. Su delegación apoya el proyecto de resolución en el marco del tema del programa y aguarda con interés a que Israel cumpla sus obligaciones internacionales y coopere plenamente con el Comité Especial.

57. **El Sr. Andrabi** (Pakistán) señala que el informe del Comité Especial se ha convertido en un compendio de violaciones de los derechos humanos de los palestinos y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, incluido el Golán sirio, por la fuerza de ocupación israelí y dice que se ha corroborado el deterioro de la situación no sólo en los informes de las Naciones Unidas, sino también en los medios de comunicación internacionales independientes. Las políticas prepotentes para mantener la ocupación ilegal tienen consecuencias doblemente desastrosas debido a su efecto directo en la vida y la subsistencia de los ciudadanos y sus repercusiones negativas en el proceso de paz más amplio, que es la única luz al final de un largo túnel de conflictos y violencia.

58. Su delegación deplora el empeoramiento de la situación humanitaria en los territorios ocupados, muchas veces a causa de actividades que contradicen la hoja de ruta y los reiterados compromisos de Israel. Las autoridades deben cesar esas prácticas, que dan lugar a toda una serie de violaciones de los derechos humanos y penurias para la población de los territorios ocupados, incluida la privación de sus escasos recursos hídricos, además de su derecho genuino a la libre determinación, cuya negación es la esencia del conflicto árabe-israelí.

59. La única manera de avanzar en el proceso de paz y progresar hacia una solución biestatal es instaurar un clima de confianza, con la participación activa de la comunidad internacional, aunque se requiere también un progreso paralelo en las relaciones entre Siria e Israel y entre el Líbano e Israel para alcanzar una paz más amplia en el Oriente Medio. El Pakistán, con su natural vinculación a la cuestión palestina y su profundo compromiso con una solución justa y pacífica, considera esencial la aplicación efectiva de las recomendaciones del Comité Especial para reactivar el proceso de paz, única senda hacia una paz duradera.

60. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) expresa la solidaridad de su delegación con las personas que han sido desalojadas brutalmente de sus hogares en Gaza, elogia la declaración detallada y apasionada de la Observadora para Palestina y manifiesta la esperanza de que Palestina sea pronto un Estado Miembro.

61. Citando pormenorizadamente las atrocidades cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado, señaladas en el documento A/64/339 y en la declaración de la Observadora para Palestina, dice que esas acciones ilegales han socavado los cimientos del desarrollo sostenible del pueblo palestino. Además, la ocupación militar no sólo proporciona seguridad a Israel, sino que constituye en realidad una violación atroz de los derechos humanos de personas desarmadas y oprimidas con el pretexto infundado de combatir la

violencia y el terrorismo. El derecho a luchar para librarse de la ocupación extranjera, principal razón de la crisis, es un derecho legítimo y no puede equipararse a una agresión militar.

62. Dado que las prácticas ilegales de Israel constituyen una clara violación del Cuarto Convenio de Ginebra y son contrarias a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incumbe a Israel ponerles fin de inmediato y desistir sin dilación de todas las actividades de asentamiento ilegal. Para la comunidad internacional no basta con identificar los problemas, como la construcción del muro de separación y el vertido de desechos tóxicos. Debe también detener la agresión, lo que corresponde particularmente a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en especial a los Estados con una responsabilidad histórica hacia el Oriente Medio. Las declaraciones de apoyo al pueblo palestino deben materializarse en acciones sobre el terreno. Como miembro de la comunidad internacional, el Estado de Qatar, aunque sea un país pequeño, ha brindado al pueblo palestino un gran apoyo político y financiero y hará todo lo posible para poner fin a su sometimiento y asegurarse de que no se olvide a los árabes de los territorios ocupados del Golán.

63. El orador pide que se denuncien las prácticas sumamente peligrosas de Israel, que incluyen la violación de los lugares santos islámicos y cristianos con el fin de atizar los sentimientos de 1.500 millones de musulmanes y que no son un buen augurio para el establecimiento de una paz amplia y duradera. Hay deficiencias en la legislación israelí, que no penaliza esos actos a pesar del odio que incitan y el potencial de terrorismo y violencia que generan. Israel debe acatar de inmediato y sin condiciones las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 497 (1981) en la que se establece que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán es nula y sin efecto desde el punto de vista del derecho internacional.

64. Hace hincapié en la necesidad de seguir concediendo importancia a la labor del Comité Especial y las deliberaciones de la Cuarta Comisión sobre la cuestión palestina, que continúa siendo uno de los temas más importantes de la agenda de las Naciones Unidas. La persistencia de Israel en sus prácticas ilegales contra los pueblos palestino y árabe bajo ocupación no constituye una conducta civilizada. Israel se ha distanciado de la familia de naciones, desaprovechando la oportunidad para crear lazos con las naciones amantes de la paz del Oriente Medio. Debe darse cuenta de que el fin de la ocupación propiciaría un futuro económico y social seguro para los pueblos de toda la región, incluido el israelí. Su cumplimiento de la resolución pertinente demostraría su buena fe hacia una solución justa y amplia a la crisis del Oriente Medio.

65. **El Sr. Ja'fari** (República Árabe Siria) dice que, durante cuatro años consecutivos, el informe del Comité Especial (A/64/339) ha hecho hincapié en la destrucción deliberada por parte de Israel de las características demográficas y del estatuto jurídico del Golán sirio ocupado. Pese a la condena de la comunidad internacional de estas prácticas abusivas, Israel sigue haciendo caso omiso de las normas humanitarias y morales y ha desatendido durante décadas las resoluciones, como la 2443 (XXIII) de la Asamblea General, se ha negado sistemáticamente a permitir que la Cuarta Comisión de la Asamblea General visitase los territorios árabes ocupados y no ha mostrado ningún deseo de cooperar con la comunidad internacional para establecer una paz justa y amplia en la región.

66. Israel ha seguido ocupando el Golán sirio, desafiando los reiterados llamamientos internacionales para que se retirase de los territorios árabes ocupados y rescindiese la ley aprobada por el Knesset que impone las leyes israelíes en el Golán sirio ocupado, una medida declarada nula y sin efecto por la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

67. A pesar de cientos de resoluciones de las Naciones Unidas en las que se condena a Israel, este ha persistido en su política sistemática de eliminar las características geográficas de Siria en el Golán ocupado mediante la confiscación de tierras, la destrucción de aldeas y pueblos sirios y su sustitución por asentamientos ilegales, contrariamente a lo dispuesto en la resolución 10/17 del Consejo de Derechos Humanos, en la que se destaca la necesidad de que desista de esas prácticas porque son claramente contrarias al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

68. En el informe se confirma también, una vez más, la práctica incesante de Israel de confiscar propiedades privadas de los ciudadanos sirios en el Golán ocupado, saquear sus recursos naturales, incluidos los hídricos, y crear asentamientos en todo el Golán y Palestina, utilizando el agua como medio para ejercer presión

sobre la población siria del Golán, arrasando y destruyendo sus tierras, arrancando sus árboles frutales, bloqueando la actividad económica e imponiendo impuestos exorbitantes a los ciudadanos, sobre todo a los trabajadores agrícolas.

69. La Potencia ocupante sigue negándose a revelar la ubicación de las minas colocadas en el Golán sirio ocupado, que han causado más de 600 víctimas hasta la fecha, 214 de ellas niños, y siguen representando la mayor amenaza para la vida de los agricultores sirios y otros habitantes del Golán. Además, Israel ha estado enterrando sus desechos nucleares en determinadas zonas del Golán ocupado, sin consideración alguna por la salud de los habitantes y los principios del derecho internacional. La República Árabe Siria ha señalado en varias ocasiones esta cuestión a la atención de la comunidad internacional y le ha pedido que ejerza presión sobre Israel para que elimine los desechos nucleares y cumpla sus obligaciones, en particular las que dimanan de las resoluciones pertinentes del Organismo Internacional de Energía Atómica.

70. Israel ha sometido a la población del Golán a condiciones de internamiento duras, tiránicas e infrahumanas y ha hecho parodias de juicios contra los detenidos sirios, ha arrestado arbitrariamente a dos periodistas sirios acusados de comunicarse con su país e impuesto el arresto domiciliario a un niño de 2 años de edad con el pretexto de que había nacido fuera del Golán sirio, mientras sus padres estaban estudiando en la Universidad de Damasco, como se describe en el párrafo 92 del informe del Comité Especial.

71. Israel persiste en su política de impedir todas las formas de comunicación y contacto entre las familias sirias que han quedado separadas como consecuencia de la ocupación, negándose a permitir las visitas a los ciudadanos sirios en el Golán sirio ocupado. Su Gobierno ha hecho un llamamiento a las Naciones Unidas, la Unión Europea y diversas organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales para que contribuyan a resolver la situación, pero, como de costumbre, Israel ha desoído esta petición.

72. Ha continuado la política de agresión de Israel contra el pueblo palestino con ejecuciones extrajudiciales, hambruna, castigos colectivos, confiscación de tierras, violaciones de los derechos humanos, desplazamientos forzosos, cierre de pasos fronterizos y la transformación de Gaza en la mayor prisión del mundo, privando a sus habitantes de los medios básicos de subsistencia, incluidos los alimentos, la electricidad, los medicamentos, el agua y el combustible. En el informe del Comité Especial se observa que la situación de los derechos humanos en Palestina obedece principalmente al ataque israelí más reciente contra Gaza, en el que murieron 1.420 palestinos, de los cuales 1.170 no eran combatientes, como se indica en el párrafo 20. El ataque se confirma también en el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48), que hace explícitamente referencia al ataque deliberado de civiles por Israel, describiendo los actos como crímenes de guerra que requieren medidas por parte de la comunidad internacional. En consecuencia, se ha puesto en entredicho la credibilidad de las Naciones Unidas, por lo que la Organización debería asumir sus responsabilidades y llevar a los criminales de guerra israelíes ante la justicia internacional.

73. En el informe del Comité Especial se mencionan asimismo las violaciones flagrantes por Israel del derecho internacional en la Ribera Occidental, donde Israel continúa con su política de asentamientos a pesar de los llamamientos internacionales. La Potencia ocupante sigue construyendo el muro de separación racista, que viola todos los derechos del pueblo palestino en la Ribera Occidental, en particular en Jerusalén Oriental, donde la reticencia de la comunidad internacional a adoptar medidas ha afirmado a las fuerzas de ocupación en su desdén hacia los sentimientos de los musulmanes en todo el mundo por la excavación de más túneles en Jerusalén.

74. La delegación del orador apoya las recomendaciones del Comité Especial de que el Consejo de Seguridad exija el cumplimiento de sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), que rechazan la anexión por Israel del Golán sirio ocupado. También apoya la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el muro de separación racista y la petición de la Comisión para que la comunidad internacional y las partes contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra adopten medidas concretas para obligar a Israel a cumplir sus obligaciones legales de conformidad con el derecho internacional, devuelva los territorios ocupados en Palestina, el Golán y el Líbano y se alcance una paz justa y amplia en la región sobre la base de las resoluciones internacionales pertinentes.

75. **El Sr. Chabi** (Marruecos) dice que la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado se ha deteriorado considerablemente como consecuencia de la persistencia de las violaciones del derecho internacional por las fuerzas de ocupación israelí, que incluyen violaciones graves contra los civiles, un mayor número de matanzas deliberadas, la destrucción de la propiedad, la expansión de los asentamientos, la confiscación de tierras, la anexión de zonas de la Ribera Occidental y la continua actividad de asentamientos en Jerusalén. La situación se ha agravado aún más por la agresión militar de Israel contra la Franja de Gaza.

76. La incesante construcción del muro de separación es un desafío palmario a la opinión internacional, que se ha mostrado crítica con la arraigada política de discriminación racial adoptada por Israel en los territorios palestinos ocupados. El muro ha privado a los palestinos de sus medios de subsistencia, trasformando sus pueblos y aldeas en cantones aislados y obligando a miles de ciudadanos a abandonar sus hogares. Además de su política de segregación, Israel ha impuesto un bloqueo económico y financiero a la Autoridad Nacional Palestina, aumentando la pobreza y el desempleo entre amplios grupos de población. Muchos palestinos son torturados en centros de detención y prisiones israelíes.

77. Persisten las violaciones graves de los derechos humanos en el Golán sirio ocupado, que en los últimos años ha sufrido numerosas injusticias graves contra la población árabe. Algunos miembros del personal de las Naciones Unidas encargado de prestar asistencia humanitaria a la población han sufrido también y se ha detenido a periodistas. Además, los impuestos exorbitantes que deben pagar los agricultores cuyas tierras se han confiscado se destinan a la construcción de asentamientos israelíes. La superficie cultivada se ha reducido para crear instalaciones militares, se han explotado las fuentes de agua y otros recursos naturales de la región y la población árabe ha sufrido sobremanera a causa de las medidas administrativas para judaizar el Golán.

78. Israel continúa violando los derechos humanos consagrados en instrumentos internacionales, en particular en el Cuarto Convenio de Ginebra. Las sentencias de la Corte Internacional de Justicia y los informes de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado expresan claramente la gravedad de las violaciones y sus efectos negativos para la situación humanitaria en la región. Los informes de las organizaciones de derechos humanos que trabajan en el territorio palestino ocupado, ya sean palestinas, internacionales o israelíes, confirman también que Israel sigue haciendo caso omiso a las resoluciones internacionales y resaltan la necesidad de proteger a los civiles.

79. Marruecos ha sido siempre partidario de actuar en un marco de legitimidad internacional para impulsar el proceso de paz, establecer un Estado palestino y garantizar la devolución de todos los territorios árabes ocupados. Ello es esencial para asegurar el respeto del sistema internacional de derechos humanos en su globalidad y poner fin a la violencia en la región, otorgando plenamente al pueblo palestino sus derechos civiles a fin de que pueda vivir con dignidad en un Estado soberano, en una situación de paz y seguridad permanentes.

80. Marruecos afirma la necesidad de que se respete el estatuto especial de Jerusalén y se evite cualquier medida que pueda menoscabar su identidad cultural y religiosa. Dada la importancia de Jerusalén para los musulmanes y su importancia estratégica para el proceso de paz, el Rey Mohammed VI, Presidente del Comité Al Quds, ha instado a las partes a no tomar ninguna medida que pueda perjudicar al carácter sagrado de la Mezquita al-Aqsa y otros lugares en Jerusalén, preservando así la ciudad como un lugar de paz, convivencia y tolerancia entre las tres religiones reveladas.

81. **El Sr. Al-Otaibi** (Kuwait) observa que, desde mediados del siglo XX, se ha producido un estancamiento en la crisis del Oriente Medio, con la cuestión palestina como punto central. El pueblo palestino sigue sufriendo, sus derechos humanos siguen siendo violados y sus tierras ocupadas, y las resoluciones del Consejo de Seguridad siguen sin cumplirse. A pesar de los denodados esfuerzos internacionales para reavivar el proceso de paz, el Gobierno israelí, en lugar de actuar en consecuencia, sigue llevando a cabo sus prácticas inhumanas, utilizando su maquinaria militar contra el pueblo palestino desarmado, sus viviendas y su infraestructura, cerrando los pasos fronterizos, limitando la libertad de circulación y transporte y llevando a cabo bloqueos y castigos colectivos.

82. Israel sigue también construyendo el muro de separación dentro de los territorios ocupados de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, en clara violación de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Aunque Israel se presenta como garante de los derechos humanos y del derecho internacional, es responsable de la mayoría de los incidentes que han producido daños en los lugares de trabajo de las Naciones Unidas durante sus ataques contra la Franja de Gaza, según ha confirmado la Misión de Investigación de las Naciones Unidas en 2009. Además, tanto la Corte Internacional de Justicia como el Consejo de Derechos Humanos han denunciado los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén Oriental, como una violación del derecho internacional.

83. El Gobierno de Kuwait reafirma su pleno apoyo a la lucha del pueblo palestino para lograr sus legítimos derechos políticos mediante la creación de su propio Estado en su propia tierra, con Jerusalén como su capital. Insta al Consejo de Seguridad a asumir sus responsabilidades en relación con el mantenimiento de la seguridad internacional, haciendo efectivas sus propias resoluciones encaminadas a disuadir las prácticas ilegales del Gobierno de Israel y adoptando medidas inmediatas para proteger a las poblaciones civiles en el territorio palestino ocupado, así como prevenir un mayor deterioro de sus condiciones de vida. El Gobierno de Kuwait pide que Israel se retire inmediata e incondicionalmente del Golán sirio ocupado. Insta al Gobierno de Israel a que aplique las recomendaciones expresadas por el Comité Especial en su informe y empiece a cooperar con dicho Comité. La comunidad internacional debe presionar a Israel para que ponga fin a sus violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario en los territorios ocupados y contribuya a encontrar una solución pacífica al conflicto mediante el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, siguiendo el principio de territorio por paz y respetando la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, a fin de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

84. **El Sr. Ali** (Malasia), señalando a la atención los muchos pasajes del informe del Comité Especial que ilustran las violaciones flagrantes de Israel de los derechos humanos esenciales e inalienables del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios que lleva tanto tiempo ocupando, indica que esas violaciones refuerzan el rechazo de la comunidad internacional hacia la violación sistemática y continua de los derechos humanos y el derecho humanitario.

85. La deshumanización del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados es contraria al objetivo de dos Estados contiguos que convivan en paz. Debe lograrse que Israel desista de sus actividades ilegales, realizadas con impunidad, en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio. Por lo tanto, el orador pide que se apliquen plenamente las recomendaciones formuladas en el informe del Comité Especial.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.